

Acuerdo de Concejo

N°131-2023-A-MDSP

Samuel Pastor, 05 de diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 30 de noviembre del 2023, mediante expediente N°6543-MDSP-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, Informe N°975-2023-SGOPMEyP-MDSP, de fecha 21 de septiembre del 2023, informe N°439-2023-MDSP/GPPyR/RDBC, de fecha 02 de noviembre del 2023, Informe N°1338-2023-SGOPMEyP-MDSP, de fecha 15 de noviembre del 2023, informe legal N° 589-2023-GAJ-YMCG-MDSP, de fecha 21 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el expediente N°6543-MDSP-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, presentado por la Institución Educativa Agropecuaria Mixta "Faustino B. Franco", donde solicita formalizar la petición y compromiso que se tuvo en visita en alcaldía. (compromiso de intervenir en completar 282 metros cuadrados del patio central y así brindar seguridad a más de 300 estudiantes)

Que, mediante el Informe N°975-2023-SGOPMEyP-MDSP, de fecha 21 de septiembre del 2023, emitido de la Subgerencia de obras públicas, maquinaria, estudio y proyectos, indica al oficio presentado por la institución educativa el cual fue revisado y evaluada, así mismo también se realizó una visita a campo donde se analizó la necesidad que presenta dicha institución plasmándose los resultados en la memoria descriptiva que se adjunta y se concluye que el costo de dicho apoyo es de S/. 24,236.95 soles,

Que, mediante informe N°439-2023-MDSP/GPPyR/RDBC, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; opinión favorable por el monto de S/. 24,236.95 soles.

Que, mediante el Informe N°1338-2023-SGOPMEyP-MDSP, de fecha 15 de noviembre del 2023, emitido de la Subgerencia de obras públicas, maquinaria, estudio y proyectos; concluye que la solicitud de apoyo para el vaciado de una parte del piso el patio solicitado por la Institución Educativa Agropecuaria



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Mixta "Faustino B. Franco", al ya contar con la disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, sea aprobado por sesión de concejo.

Que, mediante el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante informe legal N° 589-2023-GAJ-YMCG-MDSP, de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión que el expediente debe derivarse al pleno de concejo para su aprobación o desaprobación respecto la solicitud de la Institución Educativa "Faustino B. Franco", por el monto de S/. 24,236.95 soles.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023, puesto a consideración en el pleno del concejo la documentación referida, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad aprobar el apoyo solicitado por la Institución Educativa "Faustino B. Franco"

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **Unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con el apoyo del vaciado de piso del patio central de la Institución Educativa Agropecuaria Mixta "Faustino B. Franco", con la que se busca otorgar la transitabilidad de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución educativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cumplimiento de del presente acuerdo, debiendo proveer para la ejecución de dicho apoyo con una ficha técnica y/o ficha de mantenimiento.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de concejo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, así como el portal de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abg. Dulcinea Y. Queñas Quispe
GERENCIA DE SECRETARÍA
GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor

